

**BONO INFANTIL: ALUMNADO DE 0 A 3 AÑOS MATRICULADO EN CENTROS AUTORIZADOS Y 0 A 2 AÑOS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO 2019-2020**

Resolución de 11 de junio de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de educación infantil y escuelas municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2019-2020

**CALENDARIO DE LOS PROCESOS DE SOLICITUD**

**PLAZOS**

<b>CALENDARIO DE LOS PROCESOS DE SOLICITUD</b>		
<b>PLAZOS</b>		
<p><b>SOLICITUD FAMILIAS (ANEXO I)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrá cumplimentar mediante formulario electrónico de ayuda diseñado al efecto (sin firma electrónica).</li> <li>Disponible en: <a href="https://sede.gva.es">https://sede.gva.es</a>, en el apartado "Servicios", "Procedimientos Administrativos – Sede Electrónica" y a través de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<a href="http://www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-infantil-primer-ciclo">http://www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-infantil-primer-ciclo</a>)</li> </ul>	<p>Se presentará firmada y con la documentación correspondiente en el centro donde esté matriculado el/la alumno/a.</p>	<p>DEL 14 AL 28 DE JUNIO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE</p>
<p><b>TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR EL CENTRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberán disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat.</li> </ul>	<p>Los centros validarán las solicitudes de su alumnado cumplimentadas electrónicamente. Este trámite es obligatorio.</p> <p>En caso de ser cumplimentadas manualmente introducirán los datos de las mismas.</p> <p>Envío de la documentación en papel a la empresa colaboradora: MEMORANDUM MULTIMEDIA.</p>	<p>HASTA EL 2 DE JULIO DE 2019</p>

### CONTACTO EMPRESA COLABORADORA

#### MEMORANDUM MULTIMEDIA

Telf: 962642819

mail: [bonoinfantil@memorandum.net](mailto:bonoinfantil@memorandum.net)

horario: de 9.00 a 17.00 horas de lunes a viernes

Carretera Alcañiz, 21-23 Local. 44530 Híjar (Teruel)

#### PUNTOS DOCUMENTACIÓN

Se enviará por SEUR, que recogerá la documentación en el centro/EIM.

Telf SEUR: 902101010.

Se explicará el servicio que se requiere: "recogida de un paquete para enviar a portes debidos mediante Seur 24 horas a Memorandum Multimedia.

La dirección de envío del paquete es Carretera Alcañiz, 21-23 Local. 44530 Híjar (Teruel).

### CONTACTO CONSELLERIA

#### CENTROS AUTORIZADOS DE E.NFANTIL (0-3):

[bonoinfantil@gva.es](mailto:bonoinfantil@gva.es)

961970758

961970596

961970946

961970173

#### ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (0-3):

[escolesmunicipals@gva.es](mailto:escolesmunicipals@gva.es)

961970758

961970596

961970946

961970173

#### SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS CLAVE DE ACCESO

961150019